

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. RECONOCE PERSONERÍA – SUCESIÓN 202200061

Atendiendo las facultades conferidas por los señores ROSA ADRIANA VÁSQUEZ BARRIOS, LAURA MILENA, JOSÉ DAVID y RUBÉN DARÍO VARGHAS VÁSQUEZ, interesados reconocidos en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante RUBÉN DARÍO VARGAS ROZO, a la abogada GLORIA NYDIA ROMÁN JIMÉNEZ, el Despacho le reconoce personería para realizar el trabajo de partición correspondiente.

En consecuencia, se le concede un término de quince (15) días para que elabore y presente el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA